

Número 4486

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, hace saber:

Que aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida a 1 de enero de 1988, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 25 de marzo de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailella.

Número 4490

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Angeles Moreno Navarrelí, licencia para la apertura de café-bar en calle González Adalid, 22, bajo izquierda de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de abril de 1988.—El Teniente-Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4488

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Salvador Rodríguez Iniesta en representación de Taragel, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de productos de limpieza industrial, con emplazamiento en carretera de Javalí Nuevo, Cabezo Verde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referen-

cia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4487

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Diego Espadas Fernández en representación de Tallas Dima, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de tallas de madera, con emplazamiento en carretera de Torres de Cotillas, s/n. Cabezo Verde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4489

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Cayetano Ortega Serrano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de lavado y engrase de coches, con emplazamiento en calle Goya, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 1 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4504

MOLINA DE SEGURA

Aprobación definitiva de la modificación de los límites de la U.A. única actualmente existente en el sector ordenado por el P.E.R.I. Sta. Bárbara, en el sentido de quedar dividida dicha U.A. en otras dos (U.A. 1-A y U.A. 1-B).

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de Octubre de 1987, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación de los límites de la Unidad de Actuación única actualmente existente en el sector ordenado por el P.E.R.I. "Sta. Bárbara", en el sentido de quedar dividida dicha Unidad de actuación en otras dos (U.A. 1-A y U.A. 1-B), según proyecto presentado por D. Manuel López López, estableciéndose, en ambas unidades de actuación, el sistema de Compensación.

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, previo al Recurso Contencioso Administrativo, a interponer ante la Sala correspondiente.

Molina de Segura, a 1 de Febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 4505

MOLINA DE SEGURA

Modificación del P.G.O.U. norma Z.R.8.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 1988, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante 30 días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del acuerdo plenario, los trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, en el sentido de dar una nueva redacción a la Norma Z.R. 8 "Núcleos tradicionales diseminados", en base a petición efectuada por el Sr. Alcalde-Pedáneo de "El Fenazar", y según el contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal".

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo. Durante el plazo indicado podrán formularse cuantas sugerencias y alternativas de planeamiento pudieran ser oportunas.

Molina de Segura, a 28 de abril de 1988.—El Alcalde.